

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 150-2015

Guatemala, 24 de junio de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar el pago de la nómina de sueldos y salarios del personal permanente, por contrato y supernumerario con sus respectivos complementos y aguinaldo; retribuciones por servicios de mayo a diciembre del presente año a comadronas, promotores sociales, capacitadores y facilitadores; y, para la adquisición de equipo diverso de oficina, de computación, médico-sanitario y de laboratorio, y otras máquinas y equipo;

CONSIDERANDO:

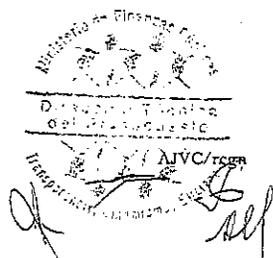
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **307** de fecha **24 JUN. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, son los autorizadores de egresos de su presupuesto vigente, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



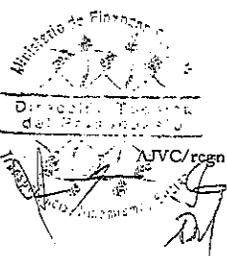
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>293.180.705</u>	<u>293.180.705</u>
216	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	41	3,663,255	3,663,255
234	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	4,926,250	4,926,250
235	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	286,659	286,659
246	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	41	1,272,800	1,272,800
247	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	41	176,500	176,500
258	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	5,913,496	5,913,496
265	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	236,875,859	236,875,859
273	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	52	22,910,000	22,910,000
274	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	1,500,000	1,500,000
276	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	15,655,886	15,655,886

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
41 Colocaciones internas
52 Préstamos externos

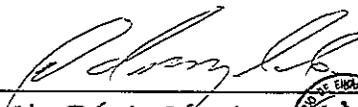


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

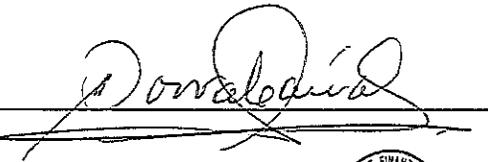
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>293,180,705</u>	<u>293,180,705</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>293,180,705</u>	<u>293,180,705</u>
Gastos de Funcionamiento	288,068,150	288,068,150
Componentes de Inversión:	<u>5,112,555</u>	<u>5,112,555</u>
Inversión Física	5,112,555	5,112,555

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCO QUETZALES (Q293,180,705)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

